



RES. N° 142-SRT-2015

Tartagal, 7 de mayo de 2015

VISTO

La licencia, por motivos de salud, desde el 13 de abril hasta el 12 de mayo de 2015, presentada por la Prof. Sara Trigo quien se desempeña como Directora de la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el art. 5° del Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas de las Carreras de la Facultad de Humanidades en Sede Regional Tartagal establece: “[...] En caso de ausencia por licencia del Director de la Escuela de un mes o más, dentro del período de su mandato, la Comisión directiva de la Escuela, propondrá al Consejo Asesor de la SRT, entre los docentes y auxiliares regulares de la Comisión, un representante que asumirá temporalmente la Dirección.”

Que de acuerdo con la nota presentada por la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, se propone a la Prof. María Marta Luján, miembro titular por el claustro de docentes regulares, para reemplazar en el cargo de Directora de la Escuela a la Prof. Sara Trigo, mientras dure su licencia.

Que la Prof. María Marta Luján fue informada, vía e-mail, los días 15 y 20 de abril que debía asumir como Directora de la Escuela, pero no se recibió respuesta alguna de su parte al respecto.

Que, en virtud de que la Prof. María Marta Luján viene a la Sede a dictar clases cada 15 días, se notificó recién el día 22 de abril de la Nota N° 152-SRT-15 en la que se le informa que debe asumir como Directora de la Escuela por los motivos antes expuestos.

Que la Prof. María Marta Luján respondió a la mencionada nota, vía e-mail, el día 30 de abril de 2015, la cual fue presentada formalmente el día 6 de mayo, aceptando asumir temporariamente como Directora de la Escuela de Letras.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
(Ad Referendum del Consejo Asesor)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



RES. N° 142-SRT-2015

ART. 1º- DESIGNAR a la Prof. María Marta Luján como Directora de la Escuela de Letras a partir del 30 de abril de 2015 y hasta el 12 de mayo de idéntico año o hasta el reintegro de la Prof. Sara Trigo.

ART. 2º- ELEVAR la presente resolución a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ART. 3º- NOTIFICAR a la Interesada, la Escuela de Letras, Secretaria de Sede Regional Tartagal y a quien corresponda.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa